

**ACTA ORDINARIA N° 109-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE – DOS MIL DIECIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dunia Campos Salas

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Fernando Quesada López
Manuel Alfredo Ovares Elizondo.
Crisly Morales Méndez.
Eladio Picado Ramírez.

CONCEJALES SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz
Mario Delgado Rodríguez

INTENDENTE
Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE
Roberto Varela Ledezma

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

ASESOR LEGAL
Lic. Juan Luis Bolaños

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Virginia Vargas Acosta.
Marcenette Castrillo Mena.
Dagoberto Villalobos Mayorga.

CONCEJALES SUPLENTE

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**

- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES
- IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A CARGO DEL PRESIDENTE

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

SE somete a ratificación el acta 107-2018 la cual se ratifica en todas sus partes.

Se somete a ratificación el acta extraordinaria 60-2018

DUNIA. En el acuerdo de las plazas acuerdo N°1 se incluyó la plaza de recursos humanos pero por un año, eso no se puede así, debe ser una plaza y ya la Intendencia lo incluyó en el presupuesto. Lo que la comisión tenía que analizar eran las tres plazas que vino a presentar el administrador tributario.

PRESIDENTE. Se presenta el acta y se excluye del acuerdo N°1 lo correspondiente a la plaza de Recursos Humanos

Se ratifica el acta extraordinaria 60-18 excepto el punto correspondiente al proceso de Recursos Humanos del acuerdo N°1

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

Se recibe para juramentación a un grupo de señores que fueron designados en una reunión a la cual indica la Intendente solo llegaron ellos y la Señora Cinthya Rodriguez, Intendente y el señor Dagoberto Villalobos Mayorga. Presidente Municipal. Agrega que la idea es tener un comité que vigile el Skate Park de Santa Teresa.

Se procede a la juramentación de los señores:

Dario Segura Fernandez	cédula 1 1453 530
Frederic Antonie Cerda	cedula 12500004113
Jessie Gonzalez Alvarado	cédula 2 714 646

Los cuales fueron nombrados por la Intendente y el Presidente Municipal, como miembros del comité de vigilancia del Skate Park de Santa Teresa y se han presentado para su debida juramentación, procede la señora Presidente en ejercicio a juramentar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados. SE RETIRAN

SECRETARIA. Indica que requiere copia del acta de la asamblea en la cual se les nombro. .

CINTHYA. No Roxana don Dago y yo fuimos y ellos cinco fueron los únicos que llegaron.

PRESIDENTA. Y como los eligieron

CINTHYA. Ellos fueron los que llegaron

PRESIDENTE. Solo ellos llegaron?. Una acta donde se constituyen

SECRETARIA. El acta de la reunión a la cual fue Cinthya y Dagoberto con fecha y el nombre de cada uno con número de cedula y la copia de la cedula de los cinco

INTENDENTE. Indica que fueron ella y Dagoberto, porque a la reunión solo llegaron ellos

SECRETARIA. Entonces una copia de esa acta, esa fue la asamblea existente en el momento

Se recibe al Sr. Alfredo Ramirez Sandi.

PRESIDENTA. Le la bienvenida y concede la palabra

SR. ALFREDO. Agradece el espacio e indica que su visita es para ver en que lo pueden ayudar sobre la cuneta hicieron el trabajo pero me dejaron sin y tengo una discapacidad, fui con Cinthya y me dijo que no se podía entonces vengo a ver qué puede hacer el Concejo en que me puede ayudar porque no

CINTHYA, En la comunidad de Los Mangos hicimos las cunetas pero cada persona debe hacer su entrada a la casa, él quiere que se le haga y como yo le dije que no puedo, entonces viene a ustedes Yo de mi dinero pague para que le hicieran la entrada a una muchacha de los mangos porque tiene un niño discapacitado, pero de fondos municipales no se puede.

ALFREDO. Entonces ustedes no respetan la ley 7600

DUNIA. El caso es que la cuneta está al frente de su casa

ALFREDO. Exactamente

CINTHYA. En los mangos hicimos 1100 metros de cuentas en cemento, don Alfredo es uno de los vecinos donde se colocaron esas cunetas él me dice que quiere que nosotros le hagamos la entrada y yo le dije que nosotros no podemos hacer las entradas de los propietarios cada uno debe hacerlo y me puso por ejemplo Melania Villegas, a ella yo, de mi dinero, le pague la construcción de la entrada porque ella tiene un niño con discapacidad requiere silla de ruedas pero yo no puedo pagar de fondos municipales entradas a privados y ustedes eso lo saben. Él no está de acuerdo con mi respuesta y por eso está aquí

ALFREDO Que quede claro yo nunca comente de nade porque no sé cómo se llama ella la muchacha, ella (Cinthya) fue la que me comento que el trabajo lo había pagado ella. Yo solicite lo mío

FERNANDO. Pienso que eso lo debe hacer el ingeniero alguien con conocimiento de causa, nosotros no estamos aquí para decir que se puede hacer y con fondos públicos no se puede hacer trabajos privados

DUNIA. La responsabilidad de la entrada a su casa y las aceras le corresponde al propietario

ALFREDO. Ustedes no son un ente que respeta la ley 7600, yo me acojo a eso porque lo necesito, es solamente por mi discapacidad, ahí están los papeles

DUNIA. Si-

CINTHYA, Nosotros si hacemos respetar la ley pero la persona es la que debe hacer su acceso a la casa

ALFREDO. Y si no hay plata

CINTHYA. Los vecinos tienen derechos y responsabilidades y entre ellas es hacer las aceras frente a su casa.

ALFREDO. Yo antes entraba y salió bien. Espero me comuniquen por escrito la decisión de ustedes a ver qué puedo hacer. No tengo plata para hacer ese trabajo

DUNIA. Cuando termine la audiencia leemos su documento, estamos para ayudar pero que le quede claro que la municipalidad no puede invertir recursos en propiedad privada ni hacer accesos a propiedad privada

ALFREDO. Lo que estoy pidiendo es el acceso no es propiedad privada es la calle

SE RETIRA

PRESIDENTE. Solicita leer documento presentado por el señor

FERNANDO. Me quedan dudas porque en los cuneteados que hace el Mopt o conavi tiran un planche encima de la cuneta para entrada, me preocupa que venga un señor de estos a pedirnos que le hagamos la entrada y así pueden venir todos. Le pregunto a la parte legal ¿es procedente ayudarlo a él alegando que es un invalido? Porque sabemos que la respuesta que le demos acá va para instancias superiores. Es procedente darle eso, bueno tiene una discapacidad pero tiene una soda alquilada. Me quedan esas dudas

LIC. BOLAÑOS. Me toco dos veces ir a acompañar al Ingeniero Precisamente para ver eso porque hubo una serie de gente que comenzó a pedir eso aquí lo que hubo fue unas mejoras del acceso público a las casas y en algunas casas el acceso no quedó bien, pero habría que hilar más delgado, por ejemplo como están los permisos de construcción de esas casas, los niveles, los desagües y los otros es una situación cultural de la relación comunidad administración pública. Cada uno debe hacer su ingreso a las casas, hay una posibilidad que la ley faculta que es hacer las aceras y cobrarlas pero se debe hacer todo un plan del debido proceso pero igual le toca pagarlo al privado, la Municipalidad tiene su límite de acción en el área publica, y en esa área publica hizo una mejora sustancial para los vecinos y reorientar las aguas es una ley

DUNIA. Lo mejor entonces es darle pase a usted para que nos haga una respuesta con fundamento o que la administración le dé respuesta

FERNANDO. Debemos acordar pasar a la administración y contestarle al señor Ramirez

Siendo esto una situación de atención meramente administrativo se traslada a la Intendencia

CONSIDERANDO

-Que se ha recibido en audiencia al Sr. Alfredo Ramirez Sandi, el cual solicita se le arregle la entrada a su casa, ya que a raíz de las mejoras que realizó el Concejo Municipal en la calle publica frente a su casa en el barrio Los Mangos quedo sin acceso a su casa y él es una persona con discapacidad

-Que la ley no permite al Concejo Municipal realizar accesos a las casas

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Informarle al señor Alfredo Sandi que por ser su solicitud de atención meramente administrativo se traslada la misma a la Intendencia Municipal.....

2. Solicitarle a la Administración atienda y responda lo que corresponde a la solicitud del Señor Ramirez Sandi”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. Cinthya. El jueves es la asamblea de la UNGL los delegados son Dunia y Eladio yo me voy mañana en la tarde y Dunia va conmigo, no se don Eladio

ELADIO. Yo no voy a ir, tengo una audiencia y hace días se los informe a ellos

CINTHYA. Entonces se puede nombrar a otro

CONSIDERANDO:

-Que el concejal Eladio Picado Ramirez, quien es junto con la Concejal suplente Dunia Campos Salas, representante de este Concejo ante la Asamblea General de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, **no** podrá asistir a la asamblea del día 30 de mayo del 2018.

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “Delegar en lugar del Sr. Eladio Picado Ramirez, al Concejal Suplente Manuel Ovares Elizondo, cedula 6 232 625, Teléfono 85174989, la representación de este Concejo ante la asamblea de la UNGL a realizarse el día 31 de mayo del 2018”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO INGV-098-2018. ASUNTO. Decisión inicial para reparación del sector que cuenta con tratamiento bituminoso de tres capas en San Isidro

Unidad solicitante: Departamento de Ingeniería Vial Oficio INGV-098-2018 Fecha: 30/05/ 2018
Decisión Inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Según inspección realizada al camino N° 6-01-037 entronque ruta nacional N°160 hasta entronque camino N° 6-01-001 Cruce Mal País y siendo que no se han podido concretar los últimos tres intentos para reparar el sector que cuenta con un tratamiento bituminoso de tres capas, específicamente en los 3600 metros lineales trabajados con tratamiento bituminoso, que por el paso constante de vehículos livianos y de carga pesada, las inclemencias del tiempo, la ruta en mención se encuentra muy deteriorada por lo que se debe de realizar obras de mantenimiento y reparación en al menos 6500 m2 del área total en mención, además se ve la necesidad de realizar en la totalidad del área a trabajar, un sello asfáltico para prevenir futura infiltraciones a corto tiempo.
Cabe destacar que, con la intervención de esta vía, se verían beneficiados directamente los vecinos de las localidades de San Isidro, Santa Teresa, Mal País y sus alrededores.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino; las obras a realizar consisten en realizar trabajos de limpieza de cuneta y trabajos de reparación en el tratamiento superficial existente en la ruta de Cóbano hacia Santa teresa por San Isidro hasta el Cruce de Mal País, camino código 6-01-037 y que es la ruta con más tránsito en el distrito; en las partes que presentan hundimientos y desprendimiento del TSB3 se les hará una gaveta realizando un corte con un back Hoe, una vez realizada la gaveta se bota el material existente y se coloca material de préstamo, este material será compactado en capas de 20cm y serán estabilizados 20cm de la capa superior con cemento (1,5 sacos de cemento por metro cúbico) y compactado sobre el cual se realizara una nueva imprimación de emulsión asfáltica y polvo de piedra (tratamiento superficial TSB1), esto siguiendo la normativa correspondiente.
Para estos trabajos se requerirá de lo siguiente:

225	· horas Back Hoe 55 kw de potencia como mínimo.
100	· horas Niveladora 140 kw de potencia como mínimo con Ripper
100	· Compactadora 8 Ton.
225	· horas Vagoneta 12 m3 (2 unidades como mínimo).
95	· horas de tanque de agua.
50	· horas Distribuidor de Emulsión.

*Los materiales y el transporte de la emulsión para realizar estos trabajos ya se encuentran contratados.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La obra será supervisada por el inspector de caminos Municipal y el Ingeniero Vial Municipal, el recibo del producto será por parte del Ingeniero vial municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
Monto presupuestario: ¢ 19.200.000,00 Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III V
Aprobación Tesorería Municipal: _____

- Que se ha conocido decisión inicial INGV 098-2018 presentada por la ingeniería Vial y avalada por la Intendencia, para intervenir camino N° 6-01-037, entronque ruta nacional N°160 hasta entronque camino N° 6-01-001 Cruce Mal País para reparar el sector que cuenta con un tratamiento bituminoso de tres capas, específicamente en los 3600 metros lineales trabajados con tratamiento bituminoso y obras de mantenimiento y reparación en al menos 6500 m2 del área total en mención, además se ve la necesidad de realizar en la totalidad del área a trabajar un sello asfáltico para prevenir futura infiltraciones a corto tiempo
- Que el costo aproximado de este trabajo es de diecinueve millones doscientos diez mil colones con 00/100 (¢19.200.000,00), de la siguiente partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III V.
- Que en la decisión inicial se cuenta con el visto bueno de la Tesorería Municipal

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia para que inicie el procedimiento de contratación de equipo a fin de que se realice trabajos de mejoramiento y reparación en el camino N° 6-01-037, entronque ruta nacional N°160 hasta entronque camino N° 6-01-001 Cruce Mal País, en los 3600 metros lineales trabajados con tratamiento bituminoso y obras de mantenimiento y reparación en al menos 6500 m2 del área total en mención, además se ve la necesidad de realizar en la totalidad del área a trabajar un sello asfáltico para prevenir futuras infiltraciones a corto tiempo. Trabajo con un costo aproximado de diecinueve millones doscientos diez mil colones con 00/100 (¢19.200.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III V y de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Tesorería Municipal, que consta en esta decisión”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO INGV-089-2018. ASUNTO. Decisión inicial para reparación con tratamiento bituminoso las calles de Los Yoses, El Zoológico y Montezuma

Unidad solicitante: Departamento de Ingeniería Vial Oficio INGV-089-2018 Fecha: 21 de mayo del 2018
Decisión Inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Siendo que el cartel de Compra Directa N° 2018CD-000004-01 “COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO 2 CAPAS EN LOS BARRIOS YOSSES, EL ZOOLOGICO Y EN MONTEZUMA.” Se declara infructuoso, se ve la inminente necesidad de volver a sacar a concurso los trabajos, con una tabla de precios actualizada, es por lo anterior que se hace necesario intervenir algunas de las calles urbanas del distrito con colocación de un Tratamiento Superficial Bituminoso 2, como son Barrio Los Yoses, Barrio El Zoológico y de la plaza de fútbol en Montezuma hasta el puente sobre el Río Montezuma a la altura del hotel La Cascada.

Esto en razón de que en el Barrio Los Yoses vive la señorita Melissa Quirós Centeno, quien hace dos años fue trasplantada de hígado y debe tener un estilo de vida muy diferente al normal de cualquier ser humano al igual que su madre, Ligia Centeno Sandí que padece de sus pulmones pues solo le funcionan a un 60% y no deben estar expuestas al polvo. También hay una aglomeración importante de vecinos viviendo en ese sector. La longitud de esta calle es de 240 m.

En el Barrio El Zoológico viven gran cantidad de vecinos (niños y adultos mayores, aparte de población en pobreza extrema), siendo 200 metros de longitud pues está en el centro del distrito, por la Escuela Central y líder Carmen Lyra.

En el caso de Montezuma es un espacio de 500 metros de longitud en el sector con mayor impacto de turismo, ya que está la parada de buses, el tránsito vehicular de y hacia Las Delicias, Cabuya y Cóbano, está la plaza de deportes

que casi todas las noches es utilizada, además en su parte costera está la playa más frecuentada del pueblo. Con estas intervenciones abarcamos a un sector importante de la población cobaneña, quitándoles el polvo frente a sus viviendas y negocios, evitando posibles enfermedades a causa de este. Para todas estas vías, el promedio es de 6 metros.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mejoramiento de la red vial distrital en alguna de las vías del centro de Cóbano y en el sector de Montezuma; las obras a realizar consisten en colocar una base estabilizada de 20 centímetros como mínimo para luego protegerlo con un tratamiento superficial bituminoso multicapa de 2 capas, estas labores se realizarán en base a la normativa correspondiente.

NOTA: Los materiales serán suministrados por el Consejo Municipal de Distrito de Cóbano y serán:

690	· m3 Base granular tipo C según CR-2010.
1920	· sacos de cemento gris tipo Portland. Cemento para bases estabilizadas.
35	· m3 polvo de piedra.
75	m3 piedra 5ta
17030	· litros de emulsión asfáltica.

Sumario de Cantidades

TSB2 Los Yoses, El Zoológico y Montezuma				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Estabilización, conformación y colocación de TSB2	m2	5640		
			TOTAL	

-Maquinaria Mínima requerida para Estabilización y Conformación:
Niveladora, Compactadora, Tanque de Agua
-Maquinaria Mínima requerida para Colocación TSB2:
Distribuidor de Emulsión, Distribuidor de Agregados, Tanque de Agua, compactadora y barredora

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. (Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

La obra será supervisada por el inspector de caminos Municipal y el Ingeniero Vial Municipal, el recibo del producto será por parte del Ingeniero vial municipal.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. (Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestario: ¢ 11.500.000,00

Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III V

Aprobación Tesorería Municipal:

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: ☒ x_ No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Jeffrey Ramírez Castro, Ingeniero Vial Municipal, Intendencia Vial Municipal.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: será de 30 días naturales.

Recomendación de proveedores a invitar:

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
Precio	100%

Viendo que las obras en el presente proyecto, tendrán un bajo impacto ambiental, en razón de que las calles que se pretenden intervenir, ya existen (lastre). No habrá que realizar grandes movimientos de tierra, ni cortar árboles en la vía. Por otro lado, se pretende mejorar la salud de la población que vive a la orilla las calles a intervenir, ya que, en época de verano, son grandes las cantidades de polvo que se generan cuando los vehículos transitan por la vía y el área sobre la cual se construirán las obras no impacta áreas protegidas o ambientalmente frágiles y en la zona no existen otros proyectos o desarrollos que puedan afectar negativamente la ejecución de las obras. Tampoco, se tienen registros de la existencia de nacientes o manantiales, manglares, humedales, pozos de extracción de agua ni acuíferos freáticos que puedan ser afectados por el desarrollo del proyecto. Además, no se ha recibido información alguna que evidencie la existencia de algún tipo de percepción negativa del proyecto por parte de los vecinos o pobladores cercanos. Este proyecto no requiere de un estudio ambiental. Adjunto oficio N° PM 132-2017 solicitud de criterio al señor Alejandro Campos Castillo, Gestor Ambiental y oficio N° GA-001-2017 La Resolución N° 2373-2016-SETENA dice:

Artículo 5.- Actividades

Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:
31. Reparación y mantenimiento de obras públicas como: puentes, muros, caminos, pistas de aterrizaje, líneas para ferrocarril y otras edificaciones. Para lo cual deben ser las mismas instituciones las encargadas de verificar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales y las leyes correspondientes.
32. Reparación y mantenimiento de calles, caminos de acceso y senderos, ya existentes, sin que se amplíe el área original.

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Cálculos

TSB2 Los Yoses, El Zoológico y Montezuma				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Estabilización, conformación y colocación de TSB2	m2	5640	₡ 2039,007	₡ 11.500.000,00
			TOTAL	₡ 11.500.000,00

NOTA: Se adjunta croquis del lugar donde se llevará a cabo el trabajo que se pretende con dicha contratación.

ANEXOS:



CONSIDERANDO:

- ✓ Qué la Intendencia ha presentado OFICIO: **INGV-089-2018 de la Ingeniería Vial., la cual cuenta con el VB de la Intendencia de Decisión inicial** para colocación de un Tratamiento Superficial Bituminoso de 2 capas, en las calle de los Barrios de Los Yoses, Barrio El Zoológico en Cóbano y de la plaza de fútbol en Montezuma hasta el puente sobre el Río Montezuma a la altura del hotel La Cascada, en la localidad de Montezuma.
- ✓ Que Con estas intervenciones se abarca a un sector importante de la población cobaneña, quitándoles el polvo frente a sus viviendas y negocios, evitando posibles enfermedades a causa de este. Y colaborando así con algunas personas que sus condiciones de salud obliga a estar alejadas del polvo.

- ✓ Que el objeto de la contratación es realizar trabajos de mejoramiento de la red vial distrital en alguna de las vías del centro de Cóbano y en el sector de Montezuma; las obras a realizar consisten en colocar una base estabilizada de 20 centímetros como mínimo para luego protegerlo con un tratamiento superficial bituminoso multicapa de 2 capas, estas labores se realizarán en base a la normativa correspondiente.
- ✓ Que el monto aproximado para este trabajo es de Once millones quinientos mil colones con 00/100 (¢ 11.500.000,00), de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III V
- ✓ Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorería Municipal

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia a fin de que inicie el procedimiento de contratación para que realice la intervención en las rutas viales distritales denominadas Barrios de Los Yoses con una longitud de 240 mts. y Barrio El Zoológico en Cóbano centro con una longitud de 200 mts. y de la plaza de fútbol en Montezuma hasta el puente sobre el Río Montezuma a la altura del hotel La Cascada, en la localidad de Montezuma, con una longitud de 500 metros, mediante la colocación de un tratamiento superficial multicapa TSB2 (Tratamiento Superficial Bituminoso de 2 capas) conservación vial que se realizará siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en esta decisión inicial. El costo aproximado de este trabajo es de Once millones quinientos mil colones con 00/100 (¢ 11.500.000,00), de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG III V y se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

LA PRESIDENCIA DA UN RECESO DE 10 MINUTOS

d. Cinthya Rodriguez. Intendente. Oficio IC-268-2018. ASUNTO. Traslado de investigación preliminar.

PRESIDENTA. Voy a formar una comisión especial para analizar la investigación preliminar que nos presentaron la cual está integrada por los Concejales: Crisly Morales Méndez, Fernando Quesada López, Ronny Campos Muñoz, Dunia Campos y Dagoberto Villalobos, Manuel Ovares, Mario Delgado Rodriguez. El Concejal LIC. Eladio Picado Ramirez se inhibe de estar en esta comisión y de conocer y votar cualquier aspecto relacionado al mismo, debido a que ha sido abogado de la parte involucrada.

e. Sra. Yocelyn Azofeifa Ramirez. Coordinadora a.i. Dpto. de ZMT. OFICIO ZMT-127-2018 con VB de la Intendencia. Asunto: Realizar solicitud de modificación a de la lámina SINAC-MINAET HOJANCHA 2013 del patrimonio natural del estado ante el área de Conservación Tempisque.

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo en este acto procedo a dar pase de la solicitud realizada por la sociedad La Casa del Sol de Santa Teresa S.A, quien posee solicitud de concesión por un terreno en el sector costero Anexo Punta Barrigona entre los mojones 27-28, en la cual solicitan se proceda a realizar solicitud de rectificación del patrimonio natural del estado (PNE) ante el Área de Conservación Tempisque de la lámina SINAC-MINAE HOJANCHA 2013, ya que según documento adjunto a la solicitud DA-UHTPNOL-0207-2018 emitido por el Ing. Milton Pérez Matamoros del Ministerio de Ambiente y Energía, Dirección de Agua (MINAE), se indica que según visita al sector Punta Barrigona

realizada en los planos P-186145-2015 y P-18494005-2015, no existen fuentes ni cuerpos de agua. (Se adjunta)

Además cabe indicar que se procedió a enviar al inspector de zona marítimo terrestre el señor Greivin Carmona Rodríguez a verificar si se observaba algún tipo de cauce con características que indiquen la presencia del paso de aguas fijas o intermitentes y este según informe I-ZMT-059-2018, procede a informar que después de realizar un recorrido por toda la parcela no se observa ningún indicio de la existencia de cauce ni acequia en el terreno. (Se adjunta)

En conocimiento de lo indicado anteriormente se le da pase a este Concejo Municipal, para que proceda a solicitar al Área de Conservación Tempisque, sea analizado el caso descrito, siendo este el ente competente para realizar la modificación o no de dicha lámina, con el fin que se corrijan el error cometido.

CONSIDERANDO:

- La Casa del Sol de Santa Teresa S.A, quien posee solicitud de concesión por un terreno en el sector costero Anexo Punta Barrigona entre los mojones 27-28, en la cual solicitan se proceda a realizar solicitud de rectificación del patrimonio natural del estado (PNE) ante el Área de Conservación Tempisque de la lámina SINAC-MINAE HOJANCHA 2013. Se adjunta
- Que según documento adjunto a la solicitud DA-UHTPNOL-0207-2018 emitido por el Ing. Milton Pérez Matamoros del Ministerio de Ambiente y Energía, Dirección de Agua (MINAE), se indica que según visita al sector Punta Barrigona realizada en los planos P-186145-2015 y P-18494005-2015, no existen fuentes ni cuerpos de agua
- Que en informe de inspección municipal I-ZMT-059-2018, se indica que después de realizar un recorrido por toda la parcela no se observa ningún indicio de la existencia de cauce ni acequia en el terreno

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Remitir documentación presentada por la sociedad Casa del Sol de Santa Teresa S.A de solicitud de rectificación del patrimonio natural del estado (PNE) al Ing. Franklin Murillo, encargado de la oficina subregional de Cóbano del SINAC-MINAE a fin de que le dé el trámite respectivo. Se adjunta solicitud e informes.

ACUERDO UNANIME

f. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO IC-265-2018. ASUNTO. Cambio de destino de materiales para construcción de casetilla en Vertedero Municipal.

Respetables señores, la presente es para saludarles y comunicarles lo siguiente.

La lista que a continuación les brindo es de materiales que se adquirieron desde el año 2012 para construir una casetilla en el vertedero municipal.

Esta construcción no se va a realizar pues consideramos conveniente sacar a licitación el servicio de recolección, traslado y tratamiento de nuestros residuos a terceros fuera de nuestro territorio y así lo estamos haciendo.

Por otro lado hay varias necesidades de algunos de estos materiales, como ejemplo los block para construir cuellos de alcantarillas, cemento que se puede colocar para dar mantenimiento a caminos y así evitarnos hacer nuevas compras.

Los vecinos me piden que intervengamos de alguna manera el camino de La Menchita mientras el alcalde de Puntarenas envía la maquinaria para realizar las mejoras.

Van saliendo necesidades que se pueden cubrir con el uso de estos recursos ya comprados.

CINTHYA. Son materiales que se compraron en el 2012

FERNANDO y para donde se desviarían

CINTHYA. El cemento para la Mencha y me imagino que no lo gastamos todo ya se llevó un material para hacer un tobacemento hoy se llevaron dos vagonetadas y necesitamos hacer cuellos de alcantarillas y ahí está el block y la varilla son cosas que podríamos tenerlas aquí mejor y ahí van saliendo, ese servicio sanitario podemos hacer un servicio sanitario para cuando estén las contenedores por ejemplo

DUNIA. Para utilizarse en otra cosa

ELADIO. Primero con cuales recursos se compraron esos materiales me imagino que del rubro de sanidad y se van a `pasar a caminos

CINTHYA. A lo que se necesite

ELADIO Si pero es otro rubro, y lo otro es que el cierre técnico todavía no se ha hecho no se podría presumir de que no se vaya a hacer y posterior a eso pienso que debería haber un criterio técnico para que se pueda manejar esos recursos para otro lado

CINTHYA. David ayer fue a conversarlo con Maricel y Maricel lo que dijo fue que lo mandáramos al Concejo que si se podía pero con un acuerdo del Concejo, pueden consultarle a ella en el momento que dispongan yo es para no comprar más sacos de cemento porque los que hasta el momento se han comprado son los de San Isidro y aquí hay sacos de cemento que se puede usar porque tienen años de estar en una ferretería pero sino lo que hago es sacar una contratación para sacos de cemento, la idea es ir sacando lo que tenemos. Lo que falta de esta administración eso no se va a hacer porque estamos encaminados a otra cosa y creo que ustedes lo saben que es el trabajo que ha hecho la administración para sacar los residuos del distrito. Pero ustedes disponen.

DUNIA. El dpto. de sanidad ya determino que no se van a usar estos materiales

CINTHYA. Sí. Yo fui la que determine que ya no se van a usar con recomendación de ellos, porque lo que estamos ahorita y de echo hoy paso Alberto todo el día haciendo la decisión inicial para sacar a licitación una nueva contratación y esta va a ser diferente va a ampliarse más, antes venia solo un contenedor a llevarse los residuos ahorita es que venga (no se entiende)

DUNIA. Y ya se quitaría el guarda de ahí

CINTHYA. Sí. Si cerramos el lugar que es lo que tenemos que hacer, esta plaza se modifica

DUNIA. Los que estén de acuerdo en que se cambie el destino de los materiales de la caseta del vertedero municipal para invertirse en las necesidades diversas del distrito

ELADIO. AHÍ hay otros materiales que usted acaba de decir que no se utilizarían en un cuello de alcantarilla,

CINTHYA. Por eso digo que se traigan para la Municipalidad

ELADIO. Sin ningún destino específico yo no estaría de acuerdo en que se traigan para acá mejor están allá guardados porque están destinados para cuando se van a ocupar

CINTHYA. Ya yo aclare que la decisión que tomo esta administración es ye esa alcantarilla no se va a hacer mientras yo esté aquí porque estamos buscando otra forma para los residuos ya lo explique y yo creo que sería desgastante venir a decirles a ustedes necesito 30 metros de cable los puedo disponer en x escuela digo yo, si ustedes me dicen que el acuerdo se sujeta a que conforme vayan usando los materiales nos digan adonde los colocaron si tiene sentido, pero que yo venga aquí a decirles para donde voya disponer de esos clavos, no tienen mucha lógica.

DUNIA. Estamos votando un acuerdo para que los materiales que se compraron para la casetilla como esta ya no se va a hacer que los materiales la administración los use en lo que considere

necesario y dijo la señora Intendente que por recomendación tiene que haber un acuerdo donde estemos de acuerdo en que se cambie el destino, que ya la auditora está en conocimiento de que si se podía hacer el cambio por medio de un acuerdo municipal de estos materiales que están comprados desde el 2012

CRISLY. Dunia que por lo menos nos informen cuando algo se utiliza y no que vengan y se vayan y uno ni cuenta se da

DUNIA. Que informen en que se usaron

FERNANDO. Me preocupa que se esté pensando en meterle cemento a esa calle (La Menchita) si tenemos la aprobación para que la Municipalidad de Puntarenas haga ese trabajo y no lo ha hecho, eso sí me preocupa

CINTHYA. Le preocupa en qué sentido

FERNANDO. En que se invierte ese dinero ahí y mañana llegan a hacer el trabajo y es un dinero que se perdió

CINTHYA. No sé si leyó en el grupo la respuesta que mando don Randall, don Dago dice que don Randall ayer no había visto el presupuesto extraordinario de nosotros que hoy iba a tratar de leerlo, los invito a que lean el mensajito lo que quiere decir que esto ni de aquí a tres meses se va a hacer, mientras tanto los dos barrios están bastante deteriorados es hacerles un remiendo con 30 sacos de cemento no vamos a hacer nueva la Menchita

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO IC-265-2018. En el cual se propone el Cambio de destino de materiales para construcción de casetilla en Vertedero Municipal.

-Que se indica que estos se pueden utilizar en varias necesidades de la administración como construcción de cuellos de alcantarillas, cemento que se puede colocar para dar mantenimiento a caminos y así evitarnos hacer nuevas compras y necesidades que vayan saliendo y que se pueden cubrir con el uso de estos recursos ya comprados.

ACUERDO N°6

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar el cambio de destino de los siguientes materiales

Contratacion	Cantidad	Descripcion del Material	Cantidad Solicitada	Pendiente	Ubicados	Costo Unitario	TOTAL
2012-000104-01	8	La mina de zinc galvanizado de 1.81x1.83 #28		8	Ferreteria cobano S.A.	€ 3.400,50	€ 27.204,00
	100	Tornillo punta broca 2"		100		€ 19,99	€ 1.999,00
	3	Kilo de clavo de 3"		3		€ 766,78	€ 2.300,34
	2	Kilo de alambre negro		2		€ 642,94	€ 1.285,88
	4	Tubo galvanizado de 2x1		4		€ 9.144,38	€ 36.577,52
	8	Tubo cuadrado de 2x2		8		€ 12.275,90	€ 98.207,20
	1	Malla electrosoldada #2		1		€ 18.638,62	€ 18.638,62
	1	Llavin de acceso		1		€ 5.869,50	€ 5.869,50
	1	Llavin de baño		1		€ 23.908,50	€ 23.908,50
	7	Varilla de 3/8 rellena liza		7		€ 3.598,36	€ 25.188,52
	3	Tubo de 1"x1"x1.5mm		3		€ 6.259,89	€ 18.779,67
	45	Varilla corrugada #3		45		€ 1.898,05	€ 85.412,25
	11	Varilla Corrugada #2		11		€ 764,40	€ 8.408,40
	70	Sacos de cemento de 50kg		70		€ 5.148,00	€ 360.360,00
	13	Metros de arena		13		€ 17.820,00	€ 231.660,00
	15	Metros de piedra		15		€ 16.800,00	€ 252.000,00
	300	Block de 12x20x40		300		€ 340,00	€ 102.000,00
	2	Tubo de concreto de 36"		2		€ 32.480,00	€ 64.960,00
	1	Metro de piedra bruta		1		€ 21.600,00	€ 21.600,00
	1	Tapa para tubo de 36"		1		€ 9.568,00	€ 9.568,00
	8	Laminas de fibrolit 1.22x2.44		8		€ 7.757,29	€ 62.058,32
	10	Regla de 2"x3" x4 varas		10		€ 2.610,40	€ 26.104,00
	10	Formaleta de 1"x12"x4 varas		10		€ 3.328,00	€ 33.280,00
	2	Puerta de 0.80 metros x2 metros		2		€ 28.980,00	€ 57.960,00
	2	Apagadores		2		€ 1.301,89	€ 2.603,78
	2	Toma corriente		2		€ 1.616,75	€ 3.233,50
	2	Plafones		2		€ 522,83	€ 1.045,66
	30	Metros de cable #12		30		€ 236,22	€ 7.086,60
	3	Tanque de agua de 1100 litros (diámetro 1.18 metros, altura 1.26 metros aproximadamente)		3		€ 70.875,00	€ 212.625,00
	2	Tubo para agua potable de pared gruesa de 1/2		2		€ 2.489,28	€ 4.978,56
	1	Tubo de 4"		1		€ 9.845,76	€ 9.845,76
	2	Curvas de 4"		2		€ 2.469,03	€ 4.938,05
	4	Tubo conduit de 1/2		4		€ 505,15	€ 2.020,61
	6	Curva conduit de 1/2		6		€ 103,86	€ 623,16
	4	Metros de plástico para sanitario		4		€ 361,78	€ 1.447,10
	3	Te de pvc 1/2"		3		€ 87,03	€ 261,09
	6	Uniones pvc 1/2"		6		€ 65,78	€ 394,67
	2	Mangueras de abasto de 1/2"		2		€ 1.262,40	€ 2.524,80
	1	Combo Lavatorio-servicio sanitario		1		€ 34.081,12	€ 34.081,12
	1	Canoa completa 7 metros con bajante y sostenes		1		€ 25.240,08	€ 25.240,08
	100	Media alcantarilla de 24"		100		€ 8.428,00	€ 842.800,00

Solicitado por la Intendencia mediante oficio IC-265-2018 que correspondían al proyecto de construcción de casetilla en el vertedero municipal y que están comprados desde el año 2012 y se encuentran en la ferretería

2. Solicitarle a la Intendencia informe a este Concejo cada vez que use estos materiales y adonde y para que los uso”. Votan a favor los concejales Crisly Morales Méndez, Manuel Ovares Elizondo y Dunia Campos Salas. No votan los Concejales propietarios Eladio Picado Ramirez e indica que lo vota porque se están trasladando recursos de un rubro a otro y porque no existe un criterio técnico y que conste en actas y Fernando Quesada López el cual indica que no vota porque se estén trasladando recursos del programa de sanidad a otros programas. ACUERDO UNANIME

g. El miércoles fuimos a Turrialba llevábamos un convenio modelo y lo están analizando

El jueves estuvimos en el despacho de la diputada Nicolás y nos va a ayudar en lo concerniente al artículo 10 de la ley 8173. El viernes estuvimos reunidas la FEMUPAC y la FEDESUR en Osa, se suponía que iban todos los diputados de la provincia y solo llegaron los Diputados Frange Nicolás y Gustavo del PLN, fue un reunión muy buena. Dieron su apoyo a la provincia

h. Desde el despacho de la diputada Nicolás hicimos presión al ministerio de hacienda para que nos depositaran lo que nos debían, anoche lo depositaron pero a la Muni de Puntarenas, hoy llame a Marylin pero dice la encargada de presupuesto que no

pueden depositarnos a nosotros porque tenía primero que hablar con la Ingeniera de la Junta Vial y que ellas nos comunica

RONNY. Que ha pasado con la polvosa

CINTHYA. Estamos en la comisión y hasta ahí estamos. La comisión se debe reunir de nuevo. Llámeme mañana

- i. **A partir del 6 de junio no se va a dar el servicio de transporte y disposición de basura hasta que aprobemos contratar a la empresa porque ya se pasó el año.** La idea es que el encargado del Dpto. de sanidad tenga lista mañana la decisión inicial para que arranque con la contratación porque es una contratación directa, si mañana está listo se podría el 15 o 16 estar contratando la empresa pero van a pasar como diez o doce días que no vamos a tener.

DUNIA. No se puede aprobar antes

CINTHYA. No por los tiempos del debido proceso. En el momento en que la decisión inicial este lista y se pase a proveeduría es darle viaja porque ya el acuerdo de ustedes esta donde autorizaban, como es una contratación directa no viene aquí

FERNANDO. Porque si es un proceso que tiene que darse y es muy importante porque se espera a última hora para hacerlo, porque no se prevé con anterioridad

CINTHYA. La señora proveedora tiene por lo menos más de un mes de estarlo diciendo el señor encarado del departamento de sanidad lo sabe don Alberto le gestor ambiental ha pasado hoy todo el día de hoy haciendo la redacción de la decisión inicial

FERNANDO. Pero no me ha contestado. Porque se espera a última hora si Alberto tiene tres meses de estar acá y estos se sabe desde hace mucho tiempo. Entonces qué es lo que sucede?. Cinthya usted es la responsable del Concejo municipal ¿Qué pasa?

CINTHYA. Don Fernando las únicas medidas ahorita es hacer las denuncias correspondientes es lo más que puede hacer. La responsabilidad y el problema que tenemos de basura lo conocemos todos

FERNANDO Tenemos un técnico ambiental

CINTHYA. Pero más que un técnico ambiental tenemos un responsable del departamento de sanidad

FERNANDO. Entonces lo que me está dando a entender es que el responsable es Roberto

DUNIA. Entonces Roberto es que tiene que contestar.

DUNIA. Roberto va a estar pronto la decisión inicial

FERNANDO. Es Alberto quien la está montando

CINTHYA. Tuvo que montarla Alberto

ROBERTO. No es así tampoco, la decisión inicial se empezó el 15 de este mes lo que pasa es que Alberto después del 15 ha estado en reuniones saliendo.

CINTHYA. Alberto no es el encargado de hacer la decisión inicial

ROBERTO. Alberto se puso a montar el cartel

PRESIDENTE. SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESCUCHAR EL VICE INTENDENTE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD.

CINTHYA. Solicito el Concejo mande al llamar al Gestor Ambiental

DUNIA. Esta ahí

CINTHYA. NO. Pero para la otra semana, pero tengo quejas del gestor ambiental por esta situación

PRESIDENTA. Don Roberto por favor

ROBERTO. Desde el 15 de este mes yo empecé la decisión inicial , tres días después nos sentamos a verla y Alberto dijo que iba a empezar a hacer el cartel entonces para poder terminar la decisión inicial se requieren las especificaciones técnicas y él estaba trabajando en esas especificaciones, en eso le salió una reuniones en San Jose después salió la semana anterior casi toda la semana , no hubo tiempo de terminarla y hasta hoy me paso por correo las especificaciones técnicas , supuestamente las iba a pasar desde el viernes pasado , y acomodar la justificación bien, no es que yo sea bueno para montar las decisiones iniciales, yo puedo montarlas en borrador pero necesitaba las especificaciones de él porque no puede salir la decisión de una forma y el cartel con otra cosa y ahí fue donde estuvo el atraso de más de una semana, él la semana pasada no estuvo lunes, martes y miércoles el jueves llego pero no tuvo tiempo quedamos que el viernes lo pasaba y lo paso hasta hoy, porque no coincidían las que yo puse a las que él tenía en el cartel, entonces dijo que el arreglaba el cartel para después trasladar las justificaciones a la decisión inicial. Me dijo que mañana tenía listo el cartel entonces se termina la decisión inicial con las especificaciones y se le pasa a Jackeline

CINTHYA. La Lic. Herrera hoy en la mañana me dijo que ella definitivamente no podía ayudarle a Roberto, porque él le dijo a Francil porque él no podía hacer el documento , según lo que yo interprete que me dijo Francil y que hasta hoy la están buscando para eso a mí me preocupa porque Fernando tiene toda la razón esto no es un tema de hoy o ayer, Jackeline viene hablando de esto hace como mes y medio pero yo no puedo nadar contra corriente, he tenido que asumir varias cosas del departamento de sanidad pro lo mismo, lo que me corresponde es hacer las denuncias

PRESIDENTA. Esperamos don Roberto que no se vuelva a repetir que seamos más eficientes en la labor porque imagines 8 o 10 días sin recolección de basura.

- I. **La encargada del Departamento de zona marítimo terrestre está sacando una audiencia en el Registro de la propiedad porque el registro está catastrando planos sin contar con el visado de este Concejo, como Aralyn la asesora del Dpto. esta con la licencia de maternidad les solicitó autoricen al Lic. bolaños para que nos acompañe en lugar de Aralyn.**

CONSIDERANDO

-Que se está solicitando audiencia en el registro civil a fin de dialogar sobre el asunto de catastro de planos sin visado de este Concejo que está realizando el registro

-Que por la licencia para amamantar a su hijo con que cuenta la Lic. Villegas le es muy difícil asistir

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes SE ACUERDA “Autorizar al Lic. Bolaños para que acompañe a los funcionarios del Dpto. de ZMT a la audiencia en el registro de la propiedad, la cual aún no tienen fecha definida, en lugar de la Lic. Aralyn Villegas”, ACUERDO UNANIME

6.50pm La Intendente que se retira debido a un fuerte dolor de cabeza.

ARTICULO V. MOCIONES

Se dispensa

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

DUNIA. En la reunión del Sur se llegó a un consenso porque caso todos los cantones de Puntarenas tenemos los mismos problemas y como Federación puede que tengamos más apoyo

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

SE DISPENSA

ARTICULO IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL

a. Lic. Juan Luis Bolaños. OFICIO ACC-9-2018. ASUNTO CASO USO DE SUELO ELENA MAR

Con respecto a la solicitud de USO de SUELO de la concesionaria Sociedad ELENA MAR, con número de ced. jurídica, 3-101-112223, para el desarrollo de un proyecto constructivo turístico en área privada, y sin Plan Regulador Aprobado, esta asesoría considera y recomienda que la normativa define el USO DE SUELO de mero trámite y que deberá ser conocido y aprobado por el CONCEJO del Concejo Municipal de DISTRITO COBANO. Al amparo de la valoración técnica, del Ing. Municipal, y la restricción urbanística.

La solicitud consiste en la construcción de 223 módulos de suites y 175 unidades residenciales, dentro de un área de 7 878m². Para mayor control, se sugiere se solicite al interesado presentar un anteproyecto o boceto de lo que se intenciona construir.

De dar el uso de suelo, se sugiere involucrar a un comité interdisciplinario que determine posibles restricciones que dicho proyecto pueda tener, en su etapa constructiva.

POR LO TANTO

Se recomienda aprobar el presente USO DE SUELO acogiendo las recomendaciones de fiscalización del Ing. Municipal Edgar Calvo Mora. En su oficio OFICIO-ING-301-2018 7 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido OFICIO ACC-9-2018 suscrito por el Asesor Legal de este Concejo en el cual indica que la normativa define el USO DE SUELO de mero trámite y que deberá ser conocido y aprobado por el CONCEJO del Concejo Municipal de DISTRITO CÓBANO y recomienda aprobar el presente USO DE SUELO acogiendo las recomendaciones de fiscalización del Ing. Municipal Edgar Calvo Mora. En su oficio OFICIO-ING-301-2018 7 de marzo de 2018

-Que el Ingeniero Calvo en el oficio ING-301-2018 indica se sugiera al Interesado presentar un boceto de lo que se intenciona construir y se involucre a un comité interdisciplinario de determine posibles restricciones que dicho proyecto pueda tener

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar el uso de suelo solicitado por la empresa Elena Mar S.A. cedula jurídica 3-101-112223 para un proyecto constructivo urbanístico de condominios residencial y comercial en área privada, y sin Plan Regulador Aprobado el cual consiste en la construcción de 223 módulos de suites y 175 unidades residenciales, dentro de un área de 7 878m² la cual cuenta con el plano catastrado P-2034368-2018, ubicado aproximadamente a 70 metros del cruce de Playa Carmen camino a Mal País.....

2. Se le solicita a la empresa Elena Mar S.A. presente a este Concejo un boceto o anteproyecto de lo que se pretende construir, una presentación de cómo se vería el proyecto finalizado, para poder ir midiendo el desarrollo del distrito". ACUERDO UNANIME

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Fernando Araya Araya. Servicio al usuario RPC. Acueductos y Alcantarillados. Oficio GSP-RPC-SU-2018-00125. ASUNTO. Respuesta OFICIO CMS-260-2018 de pajas de agua en concesiones de zmt

DUNIA. Creo que en este caso como lo hacemos con un banco lo que hacemos es autorizar gravar el derecho no la concesión y acueductos no está tomando en cuenta la concesión

LIC. BOLAÑOS. Hay una contradicción empieza diciendo que la municipalidad deberá solicitar a su nombre para que se facture a nombre del gobierno local, y eso no podemos hacerlo y al final cambia a un criterio más razonable y dice que se otorgan mediante concesiones y arriendo el solicitante deberá presentar la autorización expresa del entre correspondiente según la norma que los regule, este sí, pero sin embargo aplica una norma que es aplicable a los dueños registrales y pone entre paréntesis Municipalidad y las municipalidades no somos los dueños registrales ahí hay un error y mala interpretación de la norma y que nosotros permitamos gravar sobre una presunción de la deuda porque el administrado mientras esté pagando al día no tiene necesidad de ser sometida su propiedad a gravamen, si aceptamos este documento estamos permitiendo a AyA que haga legislación nueva sobre la zmt y nosotros no somos los dueños somos administradores . Mi recomendación es con este documento es que hagamos un criterio y lo mandemos al ICT y a la procuraduría

ELADIO. Yo diría que la autorización si debe ser previa lo otro es que se le pase a don Juan Luis y se manifieste mediante un criterio bien fundamentado y buscar que se expedito el trámite para no afectar al concesionario

FERNANDO. Porque AyA tiene tantas trabas para un servicio de agua si nadie va a permitir que le corten el agua

PRESIDENTA. SE DA PASE DE ESTE DOCUMENTO AL LIC. JUAN LUIS BOLAÑOS A FIN DE QUE REDACTE UN CRITERIO LEGAL BIEN FUNDAMENTADO A FIN DE ENVIAR CONSULTA A ICT Y A LA PROCURADURIA

b. Elisabeth Aubert. Propietaria Molina Recycling. ASUNTO. Solicitud de autorización. Para el artículo 40 de la Ley para la Gestión de Residuos Sólidos. SE DA PASE AL DEPARTAMENTO DE SANIDAD A FIN DE QUE EMITAN CRITERIO SI ES VIALBLE O NO

c. Sr. Efren Rodriguez Rodriguez. ASUNTO. Recurso de Apelación contra la resolución CYV-RES-REV-003-2018, dado que no acepta el monto que el avalúo 07.CYV-AV-ZMT-018-2018 determino

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Recurso de Apelación contra la resolución CYV-RES-REV-003-2018, dado que no acepta el monto que el avalúo 07.CYV-AV-ZMT-018-2018 determino, el cual dictado por

la oficina de Catastro y Valoraciones del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

ACUERDO N°9

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aceptar en forma y tiempo el recurso de Apelación en Subsidio presentado por el señor Efrén Rodríguez Rodríguez contra la Resolución CYV-RES-REV-003-2018, dictado por la oficina de Catastro y Valoraciones del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

2. Elevar el recurso al Tribunal Fiscal Administrativo, en aplicación del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. NOTIFIQUESE. ACUERDO UNANIME. SE ADJUNTA EXPEDIENTE

- d. Desconocido.** ASUNTO. Solicita investigar las violaciones de los permisos de construcción, las actividades en conflicto o no contra las patentes de bar, restaurante y licores y el incumplimiento de las cláusulas del contrato de concesión de la empresa Arabian Nighths, cedula 3-101-261952. Adjunta nota enviada a la Intendencia con fecha de marzo del 2018 y recibida en la misma fecha y aun no se hace nada. Solicita se exija a la administración la clausura del negocio Taboo y comenzar el proceso para suspender las patentes de Arabian Nights, suspender el permiso de construcción y sancionar al concesionario

LIC. BOLAÑOS. Lo vimos en una capacitación el sábado anterior. Suceden las cosas pero no constan en expediente la evidencia de la reincidencia se debe hacer un expediente pensando en un proceso y no perderlo, con el expediente de reincidencias el fiscal va a actuar. Esta denuncia del Tabú se debe pasar al Dpto. de ZMT

CONSIDERNADO.

-Que se ha conocido denuncia en la cual se solicita investigar las violaciones de los permisos de construcción, las actividades en conflicto o no contra las patentes de bar, restaurante y licores y el incumplimiento de las cláusulas del contrato de concesión de la empresa denominada Arabian Nights.....

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase de esta denuncia a la Intendencia Municipal con copia al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre y que la misma se agregue al expediente de reincidencias de este Concesionario.*****

2. Solicitar a la administración contestar al denunciante en un plazo máximo de 10 días después de notificado este acuerdo”. ACUERDO UNANIME

- e. Stiwar Nuñez Hancock.** ASUNTO. Solicitud de permiso para evento de motocross el 1 de julio de 9.a.m. a 2p.m. en la pista de Cóbano ubicada detrás del servicentro Cóbano. SE DA PASE AL DEPTO DE PATENTES PARA LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y CUANDO ESTE LISTO SE ENVIE A ESTE CONCEJO PARA SU APROBACION

- f. Carolina Chavarria Pozuelo.** Correo electrónico de recordatorio para saber que se decidió con respecto a la visita del señor Jaime para hablar sobre plaguicidas

PRESIDENTA. Debemos definir este asunto. Les convoco a sesión extraordinaria ampliada para el día 27 de junio a las 3pm en la casa de cultura y como único punto a tratar será la exposición sobre los plaguicidas que dará el señor Jaime. Solicito a la secretaria averiguar si el señor puede ese día y la disposición de la casa de la cultura

- g. Dra. Adriana Torres Moreno. Directora.** OFICIO PC-ARS-PE-087-2018. ASUNTO, Respuesta acuerdo CMS 163-2018 en el cual se solicita inspección a la comunidad de La Tranquilidad a raíz de denuncias por aguas residuales. Indica que la capacidad del Ministerio de Salud es limitada como para dar seguimiento a una comunidad, agrega que se gestione con el gestor ambiental municipal e inspectores visitas a la comunidad y si existen denuncias específicas se las hagan llegar también indica que ya han realizado inspecciones a esa comunidad y debido a las situaciones constructivas no se ha podido mejorar la situación.

SE CONOCE Y DA PASE A LA ADMINISTRACION PARA QUE SE COORDINE LO QUE SE PUEDA REALIZAR A FIN DE MEJORAR LA SITUACION DE AGUAS SERVIDAS DE ESTE CASERIO

- h. Lic. Maricel Rojas Leon. Auditoria. Interna. COPIA. De OFICIO AIM-79-2018. Dirigido a la Intendencia.** Asunto: Solicitud de información complementaria en relación con el cumplimiento de los acuerdos de las sesiones ordinarias 87-17 y 92-18 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

En la sesión ordinaria número 87-17, artículo III, inciso a, del 26 de diciembre del 2017 el Concejo aprobó el "Plan del Proyecto Adoquines" presentado por los ingenieros Edgar Calvo y Jeffrey Ramírez. El documento aprobado fue remitido junto con el acuerdo por parte de la Intendencia a esta Auditoría para cumplir la siguiente recomendación:

"Al Concejo

Tomar un acuerdo, donde se instruya a la Intendencia para que, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la fecha en que el quede en firme el acuerdo, inicie las gestiones necesarias para que se determine con la mayor exactitud posible, las acciones requeridas para concluir las obras faltantes en los proyectos denominados "Adoquín en calle de acceso a playa Carmen" y "Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen".

Para los efectos, la Intendencia deberá elaborar un plan de acción específico para la conclusión de las citadas obras en el cual se deberán contemplar, entre otros, un análisis que involucre parámetros como: costo/beneficio por proyecto, alcance, funcionarios responsables de cada una de las acciones que se propongan, fecha de inicio y de conclusión, entre otros elementos importantes. Esto con el fin de que, en el menor tiempo posible, se inicien los trabajos que permitan concluir las obras que le darán a los vecinos del lugar, bienestar y mayor calidad de vida.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Intendencia deberá remitir, en el plazo señalado para conocimiento del Concejo, copia del plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados "Adoquín en calle de acceso a playa Carmen" y "Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen". También se deberá remitir copia de dicho plan, a la Auditoría Interna.

Al respecto, obsérvense los comentarios de los puntos 2.1, 2.2 y 2.4. de este informe"

En respuesta al plan presentado y aprobado por el Concejo, el 19 de enero de 2018, la Auditoría Interna, con el oficio AIM-04-2018 hizo ver al Concejo una serie de limitaciones e inconsistencias que presentaba dicho plan.

En ese documento la Auditoría señala

"Considerando que esta es una recomendación girada al Concejo y que para acreditar su cumplimiento se estableció que, "la Intendencia deberá remitir, en el plazo señalado para conocimiento del Concejo, copia del plan de acción formulado e implementado para concluir las obras faltantes de los proyectos denominados "Adoquín en calle de acceso a playa Carmen" y "Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen". También se deberá remitir copia de dicho plan, a la Auditoría Interna" (La negrita y el subrayado no es del original) y que el cronograma está proyectado al 7 de febrero de 2018.

Le solicito muy respetuosamente y en aras de continuar con los esfuerzos que viene realizando ese Concejo y la Administración en pro de concluir con estas obras comunales, se solicite a la Intendencia, para que una vez vencido el plazo aprobado, presente al Concejo un nuevo plan o bien, el complemento al mismo, debidamente actualizado y que complete las acciones a realizar para concluir las obras, así como la documentación que sirve de respaldo a lo

señalado. *Aportar copia a la Auditoría Interna para acreditar el cumplimiento de la recomendación.” (el destacado no es del original)*

El Concejo conoció el oficio AIM-04-2018 antes detallado en la sesión ordinaria 92-18, artículo IX, inciso f, del 30 de enero del 2018 y *acordó:*

“Solicitarle a la Intendencia que una vez vencido el plazo aprobado, del 7 de Febrero del 201, (sic) del plan propuesto por esa Intendencia y aprobado por este Concejo, presente al Concejo un nuevo plan o bien, el complemento al mismo, debidamente actualizado, en aras de añadir las acciones a realizar para concluir las obras de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen, así como la documentación que sirva de respaldo a lo señalado. Aportar copia a la Auditoría Interna del nuevo plan.”

No obstante, a la fecha del presente oficio esta Auditoría, no ha recibido documentación que sirva de respaldo para comprobar que se haya ejecutado el plan presentado por la Intendencia, mismo que según lo propuesto debía estar finiquitado el 7 de febrero de 2018, ni tampoco se ha recibido el nuevo plan que complementa las acciones a realizar para concluir las obras de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen”.

Cabe advertir que esta situación de inobservancia a lo ordenado por ese órgano colegiado por parte de la Intendente Municipal, se contrapone con lo que establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, en el sentido de que la Intendencia, como parte de sus funciones inherentes a la condición de administradora general y jefe de las dependencias municipales, le corresponde vigilar la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

Asimismo esto implica que, a pesar de los acuerdos del Concejo, de solicitar el cumplimiento cabal y en los plazos debidamente coordinados con esa Intendencia, de las acciones que compete a la Administración Activa para concluir las obras de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen”, lamentablemente estas obras públicas continúan padeciendo el abandono institucional, con el correspondiente perjuicio del debilitamiento del control interno y la falta de acciones para garantizar el resguardo efectivo del patrimonio público.

También se ve afectado el cumplimiento de lo que establece el artículo 12 incisos a) y b) de la Ley General de Control Interno, que señala el deber del jerarca y los titulares subordinados de velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente y de tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

En virtud de lo anterior y que el Concejo ha reiterado varios acuerdos relacionados con las acciones pertinentes para concluir las obras de los proyectos denominados “Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle pública a playa Carmen”, se le solicita que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, informe en detalle sobre las acciones realizadas por la Intendencia para atender los acuerdos citados, correspondientes a las sesiones ordinarias 87-17 y 92-18 del Concejo Municipal de Distrito. EN LA SESION DE LA SEMANA PASADA EL CONCEJO SE PRONUNCIO SOBRE ESE ASUNTO Y TOMO ACUERDO. SE CONOCE

I. Lic. Maricel Rojas Leon. Auditoria. Interna. COPIA. De OFICIO AIM-78-2018. Dirigido a la Intendencia. Asunto: Solicitud de información complementaria en relación con el cumplimiento de la recomendación contenida en el informe No. AIM-03-2017 del 7 de julio, 2017

El 19 de enero de 2018, con el oficio AIM-03-2018, la Auditoría Interna se refirió a su correo electrónico enviado el 12 de octubre de 2017, mediante el cual remitió a esta Auditoría el “Manual de acciones y Actores para Proyectos de Obra Pública y Urbana” mismo que fue aprobado por el Concejo en la sesión ordinaria 75-17 del 3 de octubre de 2017. Indica también el correo que al día siguiente aportará el oficio correspondiente.

Cabe indicar que dicho documento (el manual) responde parcialmente al cumplimiento de la recomendación emitida por esta Auditoría en el informe No. AIM-03-2017 que a la letra dice:

Elaborar e implementar, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recibo de este informe, un plan de acción que contenga, entre otros aspectos, la indicación de los funcionarios responsables de su cumplimiento y los plazos para ejecutar las acciones correspondientes, para atender lo siguiente:

Revisar y mejorar el procedimiento que actualmente se utiliza para el control de los proyectos constructivos que se ejecutan en el distrito, de tal forma que se observen las diferentes etapas del ciclo de vida de un proyecto.

(...)

Una vez que se han efectuado los ajustes al procedimiento que se utiliza a la fecha de este informe, debe oficializarse para que su aplicación sea obligatoria; de manera que, se cuente con procesos claros en la institución.

Resguardar, de forma razonable, los bienes de la entidad que se mantienen prácticamente abandonados y en predios privados que corresponde a los proyectos de obra pública comentados en este informe.

Establecer las medidas de control efectivo sobre el manejo, foliado y custodia de los expedientes que contienen los archivos de la documentación que se genera en cada uno de los proyectos constructivos que emprenda la entidad; en ese sentido, se espera que en la institución se mantenga un expediente único con todos y cada uno de los documentos que se genere desde la orden de inicio del proyecto, hasta el finiquito de la obra.

(...)

Asimismo, se debe tener en cuenta que las labores que conllevan este plan de acción, deben tener un enfoque o una visión integral y futurista; en ese sentido, se deben incluir metas para enfrentar los problemas distritales que se mantienen en las playas y que se relacionan con la búsqueda de una solución que permita la recolección de las aguas pluviales de las concesiones en general.

Para atender esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna y en el mismo plazo, copia del plan de acción implementado, con indicación clara de los responsables y la fecha de inicio y conclusión de diligencias, las que, se espera no superen los seis meses. Sobre el particular, obsérvense los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.5 de este informe.”

En el oficio AIM-03-2018, la Auditoría Interna le indicó a la Intendencia que el instrumento presentado (el manual) constituye un avance importante para mejorar el procedimiento que actualmente se utiliza para el control de los proyectos constructivos que se ejecutan en el distrito, sin embargo; no se aportó evidencia de que este documento se haya comunicado oficialmente a los funcionarios municipales responsables de los proyectos para que su aplicación sea obligatoria; de manera que, se cuente con procesos claros en la institución.

También señala en ese oficio, que tampoco se comunicó a la Auditoría, como está previsto resguardar, de forma razonable, los bienes de la entidad que se mantienen prácticamente abandonados y en predios privados que corresponde a los proyectos de obra pública comentados en el informe. No se aportó evidencia de las medidas de control establecidas para el manejo, foliado y custodia de los expedientes únicos de cada proyecto. Asimismo, se echó de menos el establecimiento de metas futuristas relacionadas con la búsqueda de una solución que permita la recolección de las aguas pluviales de las concesiones en general.

Ante lo expuesto, se solicitó en dicho oficio que en vista de que la recomendación se encontraba vencida desde el 25 de agosto de 2017, se remitiera a la Auditoría Interna, a más tardar el 2 de febrero de 2018, las acciones correctivas que complementarían el procedimiento presentado y el plan de acción requerido para cumplir todos los demás aspectos considerados en esta recomendación, así como la documentación que sirvieran de respaldo a lo señalado.

No obstante, a la fecha del presente oficio no se ha recibido documentación que sirva de respaldo para comprobar que se hayan ejecutado las acciones correctivas que complementen el procedimiento presentado y el plan de acción requerido para cumplir todos los demás aspectos considerados en esta recomendación.

Esto implica que, a pesar de las reiteraciones realizadas a esa Intendencia por parte de esta Auditoría Interna, de solicitar el cumplimiento cabal y en los plazos debidamente coordinados con esa Intendencia, de las acciones que compete a la Administración Activa, el Concejo Municipal de Distrito, podría estar aún padeciendo de la falta de esos instrumentos de control para combatir las debilidades y deficiencias advertidas por esta Auditoría Interna en el informe No. AIM-03-2017, con el perjuicio del debilitamiento del control interno y la falta de acciones para garantizar el resguardo efectivo del patrimonio público.

En ese sentido, la falta de atención por parte de la Intendencia Municipal a las recomendaciones emitidas y debidamente aceptadas por esa instancia constituirían, estar desatendiendo lo que establece el artículo 12 incisos a), b) y c) de la Ley General de Control Interno, que señalan el deber del jerarca y los titulares subordinados de:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente;
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades y.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

En virtud de lo anterior y que esta Auditoría Interna ha venido cumpliendo con los recordatorios del caso, como última reiteración se le solicita en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, informe en detalle sobre las acciones realizadas por la Intendencia relacionadas con la atención de las recomendaciones enumeradas en este oficio.

SE CONOCE

*****U-L.*****

La presidenta da por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas
PRESIDENTA a.i.